

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 662/19



H20502108972

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/RECTIFICACIONES SUR SRL S/ EJECUCION FISCAL

EXPTE N°: 662/19

CONCEPCION, 08 DE MARZO DE 2021.

Según lo ordenado por el Juez, procede la Sra. Secretaria a confeccionar planilla fiscal:

Parte ACTORA: PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR

Escritos abogados	\$45	5	\$ 225
-------------------	------	---	--------

Parte DEMANDADA: RECTIFICACIONES SUR SRL

Escritos abogados	\$45	1	\$ 45
-------------------	------	---	-------

H. de actuación 1ra instancia	\$15	13	\$ 195
-------------------------------	------	----	--------

Ced./Ofic./Mand. librados	\$15	8	\$ 120
---------------------------	------	---	--------

Intimación de pago	\$ 22	1	\$ 22
--------------------	-------	---	-------

Acrecidas	\$ 20	1	\$ 20
-----------	-------	---	-------

Total			\$ 627,00
-------	--	--	------------------

Informo al Sr. Juez que la presente planilla fiscal arroja un monto total de **\$ 627,00**, la cual se integra: PARTE ACTORA: **\$ 225,00**, PARTE DEMANDADA: **\$ 402,00.-**

CONCEPCION, 08 DE MARZO DE 2021.

- 1) Tener presente la planilla fiscal practicada por la Secretaria.
- 2) Los representantes y patrocinantes de la Autoridad de Aplicación quedan eximidos del pago de bonos profesionales, aportes y/o contribuciones de cualquier naturaleza art. 174 de la Ley 5.121.
- 3) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 4) Intimar a la parte demandada: **RECTIFICACIONES SUR SRL** a fin de que abone el importe de la planilla fiscal a su cargo la cual asciende a la suma de **\$ 402,00** la cual deberá ser abonada en el plazo de 72 hs., bajo apercibimiento de pasar los antecedentes a la Dirección General de Rentas a los fines que correspondiere. **PERSONAL.-** SBS. Juez Adolfo A. Iriarte Yanicelli

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=BERRAL Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835, Fecha:08/03/2021;
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799, Fecha:08/03/2021;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>